



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00260

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 28 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE-1073-01808857-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, la Dirección de Inspección y Certificación de Obras, elevó la propuesta de ampliación del plazo de ejecución de la obra: "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE BERUTTI, LOTE 1: ETAPA I – ENTRE ARZENO Y CAMINO VIEJO A ESPERANZA; LOTE 2: ETAPA II – ENTRE CAMINO VIEJO A ESPERANZA Y FURLONG", correspondiente al **LOTE 1: ETAPA I – ENTRE ARZENO Y CAMINO VIEJO A ESPERANZA**, contratada mediante Licitación Pública N° 08/2021 - S. O. y E. P. -, con la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A.

Que la contratista solicita mediante Nota de Pedido N° 43 de fecha 21 de junio del corriente año una nueva ampliación de plazo de ejecución de obra por un total de treinta (30) días corridos a computarse desde la fecha de finalización vigente pactada aduciendo las siguientes causales de retraso: a) retrasos en la provisión de tubos de diámetro 500 mm, ya que se trata de materiales que no detentan mucha salida comercial, b) los problemas de logística que experimenta la firma contratista como consecuencia de la falta de combustibles y c) las demoras incurridas por el municipio comitente para la aprobación del proyecto de acometida de cañería de diámetro 800 mm con el conducto Larrea.

Que la Dirección de Inspección y Certificación de Obras manifiesta que en relación a lo peticionado corresponde reconocer y en consecuencia otorgar una ampliación de plazo de obra por un total de veinte (20) días corridos, diez (10) de los cuales corresponden a los retrasos en obra producto de la faltante de material para las acometidas y diez (10) por la demora en la aprobación del proyecto de la acometida al conducto Larrea.

Que giradas las actuaciones a Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el dictamen pertinente donde considera procedente y ajustado a derecho el reconocimiento y otorgamiento de una ampliación en el plazo de obra de veinte (20) días corridos, con fundamento en las previsiones del artículo 52 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, de conformidad a la prueba aportada por la contratista, llevándose en consecuencia el plazo de finalización de obra al día 28.07.2022.

Que la contratista ha renunciado expresamente a reclamar mayores costos y/o gastos improductivos derivados de la presente ampliación.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a fin de dictar el acto administrativo pertinente.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00260

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Téngase por autorizada la ampliación del plazo de ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE BERUTTI, LOTE 1: ETAPA I – ENTRE ARZENO Y CAMINO VIEJO A ESPERANZA; LOTE 2: ETAPA II – ENTRE CAMINO VIEJO A ESPERANZA Y FURLONG", correspondiente al **LOTE 1: ETAPA I – ENTRE ARZENO Y CAMINO VIEJO A ESPERANZA**, contratada mediante Licitación Pública N° 08/2021 – S. O. y E. P. -, con la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., por el término de veinte (20) días corridos, llevándose el término contractual al día 28.07.2022, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.
- Art. 2°: Dispónese la toma de nota por parte de las Direcciones de Administración Financiera, de Gestión de Bienes y de Inspección y Certificaciones de Obras, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista. Fecho, se dejará constancia en el legajo de obra.
- Art. 3°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

pla **ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación